



ACTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y DE LAS CALIDADES DEMANDADAS PARA SER CANDIDATO A LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE ARTES PARA EL PERÍODO 2016-2019

Dando cumplimiento a los términos de la convocatoria realizada por el Consejo Superior Universitario, a través de la Resolución Superior 2068 del 16 de diciembre de 2015, modificada por la Resolución Superior 2103 del 26 de abril de 2016, y ésta a su vez fue modificada por la Resolución Superior 2126 del 19 de septiembre de 2016, para la inscripción de aspirantes a la Decanatura de la Facultad de Artes, la Secretaría General enteró de dicho proceso a la Corporación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto General que establece las calidades para ser Decano, y del Acuerdo Superior 024 del 10 de octubre de 1994 por el cual se fijó el procedimiento respectivo, reglamentado por la Resolución Superior 1856 del 30 de julio de 2013, se informa sobre las personas postuladas.

Las postulaciones, en orden de inscripción, son:

MARLENY CARVAJAL MONTOYA

La señora MARLENY CARVAJAL MONTOYA, identificada con cédula 43.020.130, es Maestra en Arte Dramático y Especialista en Dramaturgia, de la Universidad de Antioquia; Magister en Artes Escénicas y Doctora en Artes Escénicas, de la Universidad Autónoma de Barcelona. La doctora MARLENY CARVAJAL MONTOYA, viene prestando sus servicios como profesora en la Universidad de Antioquia así: profesora ocasional en el primer semestre académico del año 1990 y profesora de tiempo completo desde el 2 de octubre de 1990 a la fecha, adscrita a la Facultad de Artes, presenta en el escalafón la calidad de profesora asociada. Demuestra experiencia administrativa así: Vicedecana de la Facultad de Artes de 1995 a 1998, Jefa del Departamento Académico de la Facultad de Artes desde el año 2004 a 2006.

Aporta la siguiente documentación, para acreditar los requisitos a la designación:

- a. Carta de aceptación de la postulación donde consta que es ciudadana Colombiana en ejercicio, que no ha sido condenada por hechos punibles, ni sancionada en el ejercicio de su profesión, ni disciplinariamente por faltas graves.
- b. Hoja de vida.
- c. Programa de trabajo: "Propuesta Decanatura Facultad de Artes Universidad de Antioquia 2016-2019".

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



- d. Resumen de la propuesta
- e. Listas con los nombres, documentos de identidad y las firmas de más de 10 profesores.
- f. Listas con los nombres, documentos de identidad y las firmas de más de 30 estudiantes.

Los certificados laborales y copias de diplomas correspondientes a los títulos que presenta la postulada, fueron verificados en los archivos de la Universidad.

Con fundamento en la documentación anterior y revisada su hoja de vida, la señora MARLENY CARVAJAL MONTOYA, identificada con cédula 43.020.130, cumple los requisitos y ostenta las calidades establecidas para ejercer el cargo, y su inscripción se hizo en forma reglamentaria.

Por tanto, se le expide la certificación que la acredita como candidata a la Decanatura de la Facultad de Artes para el período 2016-2019.

OSCAR DARÍO ROLDÁN ALZATE

El señor ÓSCAR DARÍO ROLDÁN ALZATE, identificado con cédula 71.773.078, es Maestro en Artes Plásticas y Magister en Ciencia Política de la Universidad de Antioquia. El magister ÓSCAR DARÍO ROLDÁN ALZATE, viene prestando sus servicios como profesor, así: profesor en el primer semestre académico del año 2003, en la Corporación Colegiatura Colombiana y profesor de cátedra de la Universidad de Antioquia, desde el segundo semestre académico del año 2003, hasta la fecha. Demuestra experiencia administrativa así: Jefe del Departamento de Extensión Cultural, desde el 3 de marzo de 2014, a la fecha.

Aporta la siguiente documentación, para acreditar los requisitos a la designación:

- a. Carta de aceptación de la postulación donde consta que es ciudadano Colombiano en ejercicio, que no ha sido condenado por hechos punibles, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni disciplinariamente por faltas graves.
- b. Hoja de vida.
- c. Programa de trabajo: "Artes en conexión – Una Facultad eficiente, inspiradora y dinámica para una nueva Colombia".

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



d. Resumen de la propuesta

e. Listas con los nombres, documentos de identidad y las firmas de más de 10 profesores.

g. Listas con los nombres, documentos de identidad y las firmas de más de 30 estudiantes.

h. Listas con los nombres, documentos de identidad y las firmas de más de 30 egresados.

Los certificados laborales y copias de diplomas correspondientes a los títulos que presenta el postulado fueron verificados en los archivos de la Universidad.

Con fundamento en la documentación anterior, y revisada su hoja de vida, el profesor ÓSCAR DARÍO ROLDÁN ALZATE, identificado con cédula 71.773.078, cumple los requisitos y ostenta las calidades establecidas para ejercer el cargo, y su inscripción se hizo en forma reglamentaria.

Por tanto, se le expide la certificación que lo acredita como candidato a la Decanatura de la Facultad de Artes para el período 2016-2019.

GABRIEL MARIO VÉLEZ SALAZAR

El señor GABRIEL MARIO VÉLEZ SALAZAR, identificado con el número de cédula 71.714.698, es Maestro en Artes Plásticas de la Universidad de Antioquia, Doctor en Bellas Artes, de la Universidad Complutense de Madrid y presenta Certificado Posdoctoral, de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. El doctor GABRIEL MARIO VÉLEZ SALAZAR, viene prestando sus servicios como profesor, de la Universidad de Antioquia, así: profesor de cátedra entre los años 1998 y 2001, docente ocasional entre los años 2001 a 2007 y, 2013 a 2015. Demuestra experiencia administrativa así: Jefe del Departamento Académico entre los años 2007 a 2013 y Jefe Sección Académica (Posgrados) de la Facultad de Artes, desde el año 2015 a la fecha.

Aporta la siguiente documentación:

a. Carta de aceptación de la postulación donde consta que es ciudadano Colombiano en ejercicio, que no ha sido condenado por hechos punibles, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni disciplinariamente por faltas graves.

b. Hoja de vida.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Secretaría General

- c. Programa de trabajo: "Facultad Viva por el arte y la cultura nacional".
- d. Listas con los nombres, documentos de identidad y las firmas de más de 10 profesores.
- e. Listas con los nombres, documentos de identidad y las firmas de más de 30 estudiantes.
- f. Listas con los nombres, documentos de identidad y las firmas de menos de 30 egresados.

Los certificados laborales y copias de diplomas correspondientes a los títulos que presenta el postulado, fueron verificados en los archivos de la Universidad.

Con fundamento en la documentación anterior, y revisada su hoja de vida, el doctor GABRIEL MARIO VÉLEZ SALAZAR, identificado con el número de cédula 71.714.698, cumple los requisitos y ostenta las calidades establecidas para ejercer el cargo, y su inscripción se hizo en forma reglamentaria.

Por tanto, se le expide la certificación que lo acredita como candidato al Decanato de la Facultad de Artes para el período 2016-2019.

Medellín, 28 de septiembre de 2016

MARÍA ISABEL LOPERA VÉLEZ
Secretaria General

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia